

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE FRAIJANES, DEPARTAMENTO
DE GUATEMALA
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	12





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Marco Tulio Meda Mendoza
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, GUATEMALA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, GUATEMALA con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Atraso en la Rendición de Cuentas
- 2 Recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,





Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Guatemala, Guatemala, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y



Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

La Municipalidad durante los meses de enero, febrero, marzo, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2,009, presentó fuera del plazo legal la rendición de cuentas ante la Contraloría de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en su artículo 2 numeral III, inciso b) para las Municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán entregar: b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (reportes PGRITO3 Y PGRITO4) generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica en un medio magnético u óptico, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Causa

Desinterés de no cumplir con esta norma legal.

Efecto

Riesgo de que los ingresos y egresos no se registren oportunamente en los respectivos sistemas, provocando que los saldos finales no sean reales, confiables y razonables.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Tesorero Municipal, para que se cumpla con enviar la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido legalmente.

Comentario de los Responsables

El Acuerdo Interno A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, donde indica aparece, la rendición de cuentas que manejan el SISTEMA SIAF-MUNI, no



es del conocimiento, de la Tesorería Municipal, toda vez que se emitió en el año 2006, y esta Administración tomó posesión hasta el año 2,008. Para efectos legales, la Municipalidad de Fraijanes se ha basado en la normativa que aparece en el portal de la Contraloría General de Cuentas, en su página que publica, sin embargo dentro de los Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas, NO APARECE DICHO ACUERDO COMO VIGENTE, se acompaña impresión de los Acuerdos que aparecen como vigentes en el PORTAL "CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS". Durante el año 2,009, las fallas en los cierres mensuales, tanto de Caja, Presupuestales y Contables, fueron irregulares porque el sistema SIAF-MUNI, constantemente fallaba en el cuadro de fin de mes, y el Técnico del SIAF, por tener a su cargo varias municipalidades, tardaba en solucionar los problemas informáticos, soluciones, fuera del alcance de la Municipalidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque en los comentarios de la administración aceptan no haber enviado la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido legalmente.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Tesorero Municipal, de DOS MIL QUETZALES (Q2,000.00).

Hallazgo No.2

Recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

Condición

Se determino incumplimiento de la recomendación dejada en la Auditoría practicada al Presupuesto del ejercicio fiscal 2008, en relación a que existe una deficiente documentación de obras que se ejecutan por contratos relacionado con los procesos de planificación, autorización, gestión de compras, contratación, pagos y liquidación de contratos no se encuentra archivada en un solo expediente para cada obra o proyecto ejecutado.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, por el cual se aprueban las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa, la Norma 4.6 SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES,



establece: " La Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditorías emitidos.

Causa

Desinterés en el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades municipales.

Efecto

Al no darle el seguimiento a lo recomendado en auditorías anteriores, persiste, el menoscabo en el erario municipal, por cuanto no existen las garantías de calidad, economía y transparencia en la toma de decisiones de las autoridades Municipales .

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, para que se cumpla la recomendación de que se forme un solo expediente por cada obra o proyecto ejecutado por contrato o administración, relacionada con los procesos de planificación, autorización, gestión de compras, contratación, pagos y liquidación de contratos, independientemente de que los documentos originales se conserven en la Oficina a donde corresponde.

Comentario de los Responsables

En el presente caso, si se cumplió con archivar toda la documentación de soporte de los proyectos, los que se custodian de la manera siguiente: Oficina Municipal de Planificación: Documentación de Perfiles, Planos, Toda la Planificación, Contratos, Documentación de todas las fases de ejecución del Proyecto y Actas de Liquidación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no se le dio cumplimiento a la recomendación plasmadas en el informe de la Auditoría anterior.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 02 para el encargado de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES, (Q.2,000.00).



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARCO TULIO MEDA MENDOZA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	BENJAMIN MAYEN SANTOS	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	LUIS GUSTAVO MERIDA DIONICIO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
4	FAUSTINO PADILLA REYES	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
5	MIGUEL ANGEL ARROYO CARRANZA	SINDICO SUPLENTE	15/01/2008	15/01/2012
6	CARLOS HUMBERTO LOPEZ MORALES	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
7	GERMAN AUGUSTO ZETINO GRANADOS	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
8	CESAR AUGUSTO BLANCO PEREZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
9	SERGIO JOAQUIN CETINO ALVAREZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
10	CARMELO DE JESUS EQUITE BARILLAS	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
11	ELIDIA ALEIDA GONZALEZ VASQUEZ	CONCEJAL SUPLENTE I	15/01/2008	15/01/2012
12	JUANA LETICIA AGUILAR SANTIZO	CONCEJAL SUPLENTE II	15/01/2008	15/01/2012
13	EDGAR RENE OVALLE FIGUEROA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
14	PABLO ALBERTO FONSECA GALICIA	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
15	BYRON RENE PRADO	COORDINADOR OMP	15/10/2008	15/01/2012
16	GERMAN ROSALIO RODRIGUEZ GUZMAN	AUDITOR INTERNO	01/03/2009	08/02/2010



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUEZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	13,043,300.00	117,263.54	13,160,563.54	13,790,335.74	-629,772.20
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,261,150.00	1,109,493.38	12,370,643.38	11,633,953.61	736,689.77
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	281,100.00	1,462,793.02	1,743,893.02	568,852.41	1,175,040.61
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	1,028,000.00	1,103,769.34	2,131,769.34	2,372,769.80	-241,000.46
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	25,200.00	87,497.53	112,697.53	112,909.86	-212.33
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,198,178.00	727,474.79	4,925,652.79	4,713,259.25	212,393.54
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,857,393.00	3,527,853.44	24,385,246.44	23,835,568.25	549,678.19
18.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	0	0	109,000.00	-109,000.00
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIERO	0	6,185,769.83	6,185,769.83	0	6,185,769.83
	TOTAL	50,694,321.00	14,321,914.87	65,016,235.87	57,136,648.92	7,879,586.95



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2009.

(Cifras expresadas en quetzales)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INI.	MODIFICACI.	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	16,037,008.35	2,223,710.87	18,260,719.22	17,085,409.40	94
Servicios No Personales	9,666,795.00	9,587,684.34	19,254,479.34	18,298,719.34	95
Materiales y Suministros	4,692,262.35	3,452,738.86	8,145,001.21	6,965,950.88	86
Propiedad, Planta, Equipo e Int.	18,814,565.30	-6,181,922.52	12,632,642.78	10,766,653.09	85
Transferencias Corrientes	1,483,690.00	-540,001.55	943,688.45	296,085.98	31
Transferencia de Capital	0	5,768,714.87	5,768,714.87	3,072,576.38	53
Serv. De la deuda pública y amor.	0	0	0	0	0
Asignaciones Globales	0	0	0	0	0
Otros Gastos	0	10,990.00	10,990.00	10,990.00	100
TOTALES	50,694,321.00	14,321,914.87	65,016,235.87	56,496,385.07	86



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 9 DE FEBRERO DE 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10% Inversión	4,277,473.85
2.	IVA PAZ Inversión	962,695.94
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	519,003.88
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	330,792.94
5.	Amortización Banco de los Trabajadores	1,447.57
6.	Deposito de garantía	128,887.83
7.	Ingresos propios	397,811.53
8.	10% Funcionamiento	206,942.90
9.	IVA PAZ Funcionamiento	254,330.79
10.	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	14,116.04
11.	IGSS Laboral	42,949.43
12.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	60,158.61
13.	Prima de Fianza	0.00
14.	RETENCIONES VARIAS	
15.	IUSSI (FUNCIONAMIENTO)	783,383.83
16.	IUSSI (INVERSION)	3,308,165.61
17.	PRESTAMO PARA PROYECTO DE INVERSION	
	TOTAL	11,288,160.75



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores**MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL 09 DE FEBRERO DE 2010****(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	BANCO	CUENTA	MONTO
1	BANRURAL	3-401-00293-6	11,288,160.75
	TOTAL		11,288,160.75

